

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Las actividades de la **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES CREANDO CULTURA AMBIENTAL – ASOARCCA y sus respectivas ECAS**, requieren el desplazamiento de personal y materiales, por ello se compromete a implementar programas de prevención, control y mitigación de los factores de riesgo que puedan causar accidentes de tránsito que afecten personas, la imagen corporativa, equipos y propiedades, además de tener un compromiso de responsabilidad vial por parte de los peatones, por lo cual se asumen medidas de aseguramiento tales como:

- Cumplir con la legislación vigente aplicable.
- Contratar conductores competentes con certificaciones en manejo defensivo.
- Inspeccionar regularmente los vehículos en se hagan desplazamientos.
- Capacitar e incentivar a los conductores en programas de manejo defensivo para minimizar al máximo los riesgos en la ejecución de sus actividades.
- Instruir al personal en relaciones interpersonales con el objeto de propender y conservar la buena imagen, calidad y calidez humana de la organización.
- Reportar cualquier incidente y/o accidente de tránsito.
- Cumplir a cabalidad con el programa de mantenimiento preventivo del vehículo.
- Reportar oportunamente las anomalías que presente el vehículo.
- Verificar y tomar correctivos para la oportuna y correcta ejecución del programa de inspecciones y mantenimiento establecidos para vehículos y conductores que hagan parte de las diferentes actividades desarrolladas por la organización.
- Concientizar a los conductores de la importancia del uso del cinturón de seguridad, casco, chaleco reflectivo, entre otros, según aplique.
- Concientizar a los conductores sobre los riesgos que tiene el uso de teléfonos celulares cuando el vehículo está en movimiento.



Para ello, se prohíbe:

- El uso de teléfonos móviles en vehículos en movimiento.
- Transportar personal no autorizado o ajeno a la empresa.
- Abordar vehículos de contratistas o ajenos a la organización, sin previa autorización.
- Emplear los vehículos de la organización para fines personales o actividades ilícitas.

El no cumplimiento total o parcial de los lineamientos anteriormente establecidos acarrearán sanciones disciplinarias dentro de la **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES CREANDO CULTURA AMBIENTAL – ASOARCCA** y sus respectivas ECAS

| Elaboró | Revisó | Aprobó |
|--|--|---|
| Alisson Cardozo Martínez Líder HSE/LIC. 4566 | Mónica Rocha Saanabria Ingeniera Ambiental | Diana Marsela Bernal B. Representante Legal |

